

ECO DE ALICANTE.

DIARIO LIBERAL.

NÚM. 994.

PRECIO DE SUSCRIPCION.—En Alicante: un mes 1 rs., un trimestre 2 rs.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40. Numeros sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la Imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administración plaza del Teatro, 3.

En Madrid y París C. A. Saavedra.

Miércoles 19 de Julio 1871.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.

COMUNICADOS.—A precios convencionales. Los comunicados o escritos de cualquiera especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publicuen.

AÑO VI.

CÓRTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el dia 14 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OLÓZAGA.

(Conclusion).

El señor Moret y Prendergast: Este hecho se ha prestado a interpretaciones y a calumnias, y sin embargo tiene una explicación sencilla. Yo partía de la base de que había ya un pliego de condiciones aceptado, fijo; un contrato que ligaba al gobierno y al contratista, y por tanto no podía realizar variación alguna sin el previo acuerdo y el previo consentimiento de la otra parte contratante. ¿Puede sospecharse si quiera otra cosa? Pues entonces, ¿se comprende que lo hubiera dicho siquiera? Cabe razonar de esta manera. Hicieron con este motivo las alteraciones de que tan minuciosamente se ha ocupado la comisión; y yo a hacer respecto de ellas dos observaciones que espero irán derechas a nuestro ánimo. Yo no quiero analizarlas ahora, pero os haré dos observaciones.

En vista de las irregularidades que resultaban en el expediente, yo me propuse formar otro gubernativo, con que objeto? con uno muy sencillo: con el de restablecer el pliego antiguo de condiciones y exigir con arreglo a él el cumplimiento del contrato. Entonces se hubiera visto de una manera indudable, como se verá de la comparación que tiene que hacer el gobierno, que todas esas alteraciones han tenido un carácter accidental y puramente de redacción, y no han tocado para nada a la esencia del contrato. Ahora se verá, ahora se examinarán los perjuicios que pueden seguirse de la anulación del contrato, y ahora se verá claro como la luz del sol que ninguna alteración que pudiera influir en el precio había tenido lugar. Yo espero con toda confianza, yo deseo con anhelo que se haga ese examen, yo exijo al gobierno a que lo haga cuanto antes, y yo pediré sus resultados, porque de él aparecerá demostrado lo que me consta hoy sin género alguno de duda, que los intereses del Estado han sido por mí atendidos antes de toda consideración.

Pero hay todavía otra demostración: a ca-a contratante me notificó a su tiempo que si retrasaba los pagos haría uso del derecho consignado en el contrato para rescindirlo, lo cual demuestra que el contrato no le ofrecería tan grandes ventajas, cuando así estaba dispuesta a aprovecharse de la primera oportunidad para rescindirlo sin titubear.

Y esto es para mí una demostración tangible, matemática, contra la cual no puede haber imputación, porque no se concibe pejoratio para el Estado cuando el que ha de reportar los beneficios busca la ocasión de resindir su contrato.

Estos son los puntos de vista principales. Hay, pues, aquí dos cosas completamente distintas: una la intención con que yo obré, y la cual sale clara del dictamen de la comisión; y la otra, la ventaja o el perjuicio que pueda haber habido para los intereses del Estado, punto que vosotros apreciareis cuando terminado este asunto, venga prácticamente hecha esa compa-acion, de la que estoy cierto que han de resultar presentes los beneficios que hay para el Estado en el convenio de que se trata. Y desde luego debe llamaros la atención que hombres ilustrados y que con tanto rigor pro-eden no hayan podido formular opinión en este punto y se limiten a dejarle en duda y a admitir los perjuicios bajo hipótesis.

Nada más he de decir acerca de esto: vosotros lo vereis, señores ministros; a vuestro cuidado os lo confío, interesados como estais en la honra y en los actos del que fué compañero vuestro.

Una sola consideración añadiré ahora; en la forma administrativa que se sigue en estos asuntos, yo pude haber subsanado el principal, y puedo decir el único de estos defectos, el acuerdo del Consejo de ministros. Yo pude escribir este acuerdo, como se hace siempre, de mi propia letra, y siendo además, como era, secretario del Consejo de ministros en la época en que debió tomarse aquel acuerdo, éste sea pocos días antes de la muerte del general Prim, podía hasta certificar yo mismo el hecho, y cubrirme así de toda responsabilidad. Me bastaba cojer la pluma y estender la mano; pero yo os aseguro que ni por un momento me ocurrió hacer semejante suplantación, ni por un instante quise convertir en malo lo que era bueno: no quise llevar conmigo el recuerdo de una falsificación, y preferí pasar los sinsabores que traen estas cuestiones, antes que tener que acusarme de haber convertido en criminal un acto inocente, antes que perder este derecho, que nadie puede negarme, de llevar erguida la frente y de proclamar con orgullo mi inocencia.

Alejada toda idea de premeditación, y espli-adas las irregularidades que se advierten en el expediente, y que la comisión aprecia de una manera jurídica, de lo cual yo no me quejo, porque no vengo a discutir el dictamen, a vosotros toca juzgar en conjunto mi conducta.

Al hacerlo, sin embargo, yo os invito a que mediteis esas nuevas conclusiones del dictamen, porque al analizarlas hallareis que, ó no me son aplicables, ó no son motivadas, ó se repiten en ellas los dos únicos cargos concretos que se pueden hacer al expediente. Yo no admito que se me pueda acusar por no haber hecho la tercera subasta, porque es mi derecho, la iniciativa del ministro, el juicio del hombre que responde de sus actos. Y si admito que se me inculpe por haber olvidado el trámite del Consejo de ministros y por haber hecho variaciones, siquiera sean accidentales y de forma, en el pliego, no puedo menos de rechazar todas las que no son estas; y eso dije, y teniendo en cuenta lo que os he expuesto en cuanto a los móviles de mi conducta y en cuanto a las consideraciones con que ésta pue-e ser mirada, juzgadme enhorabuena.

Ante vosotros estoy, a vuestra conciencia acudo, a vuestro criterio me dirijo; la opinión que vais a dar es y será la definitiva, será ya permanente en este asunto. Si, señores, pero al escribirlo, recordad que estais juzgando a uno de vuestros antiguos compañeros, y que si tenéis delante las faltas administrativas que ha cometido, también debéis tener delante los servicios que os ha prestado.

Esas faltas yo no las discuto, ni las disulpo siquiera. Yo podría hacerlo bien fácilmente; pero ja que fué, si vosotros les dais el valor que tienen? Yo podría atenerlas citando otras muchas de todos los ministros que me han procedido, pero jes que las faltas que hubieran cometido otros antes amenguarían las mías? Es que sacaría yo algo con revolverme contra todo el mundo y arrojar sobre cada uno mil veces mas de lo que a mí han prometido imputarme? Podría también arrojarlas sobre los agentes administrativos que me han rodeado, y no las han evitado ó prevenido; pero jes que esto no lo sabéis ya? Es que en ultimo término no soy yo el responsable legalmente?

Podría también recordaros la dificultad inmensa de atender a cada cosa y a cada expediente. Y en esta ocasión tendría el derecho de decir que cu-quierfa-falta, absolutamente cualquiera, de este género, cometida en los últimos días de diciembre y primeros días de enero por un ministro que gobernó en aquellos días, que vió el asesinato del general Prim, que formó parte del Gabinete que trajo al rey, y pasó por aquellas inmensas dificultades, por las incomplicaciones de los tiempos, por los crímenes de los hombres y por la incertidumbre de las conciencias, tiene el derecho a que no se le rebusquen, a saltar de otras armas, las faltas de una época la más difícil, a mas angustiosa, la más complicada de cuantas hemos atravesado.

Pero á nada de eso apelo, nada de esto invoco: quiero toda la severidad, todo el rigor, porque quiero que esto quede reducido a las proporciones que debe tener, y porque reclamo también toda la compensación a que tengo derecho.

Salgo, hoy del poder, después de haberlo ocupado largo tiempo, más largo del que yo creía, y en edad y circunstancias que nunca pude soñar; y al hacerlo, señores, salgo con la triste circunstancia de tener que ser juzgado por mis adversarios, erigidos por mí propio en Jurado.

Todos tenéis, pues, el derecho de apreciar con severidad mis actos, y yo reclamo esa severidad; pero pueste que habéis de poner en un plató de la balanza esto de que se me acusa, precisamente, que pongais en el otro lo que me es favorable.

Es justo: yo tengo el derecho de reclamarlo así, y por eso acudo a vuestros acuerdos.

Saben los señores diputados, lo saben todo, que jamás ha dado un paso para acercarse al poder. Un hombre ilustre, jefe de la democracia, tuvo la bondad de llevarme á su lado cuando ocupó el ministerio de la Hacienda.

Resistí cuanto pude; pero cuando creí que yo podía prestar un servicio al hombre eminente que para ocupar aquél puesto descendía de la presidencia de las Cortes Constituyentes, acepté el puesto y trabajé en el cuanto me fue posible.

Ocurrió después una vacante en el ministerio, y el conde de Reus creyó, después de la negativa de otro de mis amigos, que sólo yo podía resolver el conflicto, y pesar de no contar con ninguna condición para ello, no pude negarme al ruego instante de aquél ilustre caudillo y ocupé el ministerio de Ultramar, que he servido durante siete meses. En ese tiempo, señores, he servido á mi partido, á las ideas que profeso y á la causa que sostengo, y recuerdo con orgullo mis servicios.

Permitidme que os lo diga: permitidme, señores diputados, que os diga cómo en ese tiempo

traté de abrir á mi patria nuevos horizontes, y cómo pensando en que tal vez la faltaria pronto los mercados de Occidente, senté las bases de la navegación directa á Filipinas, fuente riquísima de comercio y de progreso en el Oriente, idea que espero ver realizada por mi digno amigo el ministro de Ultramar. Y como esto no basta para completar el desarrollo de aquel rico poderoso imperio, yo preparé las bases de un nuevo sistema con la organización de su administración, y con la reforma de la enseñanza preparé su futura civilización y su cultura.

No os hablaré de la isla de Puerto Rico, en la que en estos momentos, cosa rara en la administración española, existe un sobrante en el Tesoro que excede á la tercera parte de los presupuestos de ingresos; pero permítidme que os recuerde que me cabe la honra de haber iniciado la obra gloriosa, que espero podrá darme títulos al efecto de todos los hombres de bien, y que será quizás el mejor recordamiento de vida política; la obra de la emancipación, obra á la cual debemos consagrarnos para apresurar el dia en que no se a rasado mas las cadenas del esclavo en territorio español.

Ocupé después, señores, el ministerio de Hacienda: yo había creído que era oportuno el momento, en el que viniendo aquí el rey que las Cortes habían elegido, y consolidando en una situación fuerte y estable, y que podía al lado del conde de Reus en aquel Gabinete e hacer lo que se esperaba de mi sistema y los servicios que me fuera dable prestar á mi país; y contaba para ello, no sólo con aquella situación de fuerza y energía, sino con la poderosa ayuda, con aquella voluntad invariable, con aquella amistad sin vacilaciones ni debilidades, con que el general Prim sabía sostener á sus amigos en todas las crisis, y con la cual podía yo vencer las dificultades humanas de la situación, porque se sabía que mientras luchaba, alguien veía por mí, sin necesidad de que yo tuviera que atender á mi rude tarea y á los lazos que me tendían. Yo contaba con su prestigio, con sus fuerzas, con su energía, esperaba que si yo era poco y nada valía, apoyarme en tan robusto brazo, podría con mi abnegación, podría con mi buen deseo y mi amor á la patria cumplir con mis compromisos. El mundo, y todo cambió para mí, y para mi partido.

Mi falta fue haber seguido en el ministerio cuando se disolvió el Gabinete que pre-dio entonces el ilustre general Topete: mi falta, fué no haberme retirado; pero no había otro para sustituirme en aquella ocasión, y yo tuve á deber la obligación de servir á su país aun en las condiciones que considera desventajosas: esta es mi verdadera y grande falta.

De pris de e a época, yo invoco á mis compañeros de Gabinete y les exijo su testimonio, y si recordáis lo que ha pasado; si recuerdáis un que en medio de esa inmensa incertidumbre, apremiado cuando no tenía recursos de ningún genero, imposibilitado de administrar á consecuencia de los periodos e electorales, oyendo el continuo clamor de las provincias abandonadas, de las casas pasivas lambrientas, del Iro en la miseria, de las corporaciones sin recursos, de los trabajadores con atraso, sin crédito el Tesoro, sin recursos la Hacienda. País sitiado, las cajas exha-sia-s; si en medio de aquella situación, que aun de recordarla me estremezco, yo he vaciado mi cartera, yo he fundado un solo momento, yo he aumentado sus dificultades y sus angustias. ó si, por el contrario, yo los he animado siempre, yo no he vaciado en aceptar todos los compromisos; yo he dado frente siempre al peligro, y solememente lo han conocido ellos cuando ya estaba lejos y hiba yo sabido conjurario.

Así luché mas de seis meses, consagrando á mi patria mi juventud, mi inteligencia y mis fuerzas en una lucha titánica; pero oscura y desconocida, que mi país no me agradecera jamás, y que solo podrá cono-erla si vosotros queréis dar de ella testimonio.

Y en el momento supremo, en el momento en que he hecho un presupuesto que ofrece considerables ventajas sobre el anterior, como las he demostrado y no se me ha rebatido ni se me rebatirá, cuando empezaba á levantar el crédito en proporción que yo no esperaba; cuando tenía colocado un empréstito, cuando podíamos salir de la situación penosa del Tesoro y empezar á marchar con desembargo, delante de la realización de todas esas cosas que me hacen sonreir de alegría pensando en mi patria, en esos momentos vengo á caer herido cobardemente como el soldado que al pisar la muralla cae muerto por la última bala enemiga, y no extraño mi destino, y pensad que en este instante, señores, me encuentro como el náufrago que en la orilla, sentado sobre la roca, habiendo solo salvado su existencia, contempla como las olas se llevan los últimos restos de la nave en que iba su fortuna y sus glorias.

Pero al menos conservo el derecho de traeros estos recuerdos, para decir que he servido legalmente á mi partido, á las ideas que profeso y á la causa que sostengo, y recuerdo con orgullo mis servicios.

al atenderos que en su momento les fuere útil, y que no se acuerde de vosotros que pongáis mis servicios en la balanza y qué me juzgueis como vosotros quisierais ser juzgados.

Aunque corta, la tarea es triste y enojosa; triste y enojosa como es el hablar de si mismo defendiéndose, pero fácil y agradable, porque arrancando mi voz del interior de mi alma, se que la de resonar en la vuestra lo que os he venido diciendo, porque yo sé que entre todas las elocuencias, la única que convence es la que sale del fondo del corazón.

Venga, señores, pues, vuestro juicio: favorable ó adverso, yo le escuto y me someto con la tranquilidad que tiene el que ha obrado bien.

Pero, señores, permitidme una última consideración que se me presenta, con amargura, pero yo no debo dejar de decir en este sitio, consideración que hago á mi país, más que á vosotros. El país, en su generalidad, sabe muchos nombres, recuerda muchos sucesos, ha oido innumerables comentarios, y ha visto tantos que vinieron desvalidos y pobres han alcanzado su prosperidad sin que aparezca claro el camino por donde llegaron.

Y ese país, mirando fríamente la pequeñez de las causas por que yo he sido acusado, reduciendo la cuestión á sus proporciones reales, habrá de mirar como extraño contraste que el hombre á quien sus mismos adversarios, y yo les doy las gracias por última vez, le pidieron ejecutoria de horadaz, se viera acusado y obligado a defenderse, y se guarden las lisonjas, los respetos, y las consideraciones para los que no vivieron sino para merecer el castigo.

Concluyo, pues, de molestaros; á vosotros la terminación de este asunto; á vosotros la última y definitiva palabra: puesto que, como la comisión ha dicho, no hay políticos en este asunto juzgad como hombres; yo acato vuestro fallo, pero si me fuera de favorable, desde ahora apelo al país.

El señor Silvela, aludiendo personalmente, dijo que tanto él como sus amigos creyeron que el mayor sacrificio que podían hacer al país era combatir la cuestión candente de Hacienda.

Esplicó las razones que le asistían al pedir los documentos relativos á la contrata de tabacos, porque comprendía que el señor Moret no cumplía la legislación vigente.

Manifestó que no puso en conocimiento del señor Moret estas irregularidades, porque indudablemente no las hubiera atendido, y que nunca había dictado ni un solo momento de la probidad del señor Moret.

El señor Moret dijo que dejaba en entera libertad a su amigo el señor Echegaray sobre su voto presentado, advirtiéndole que estaba ya achacada perfectamente la cuestión política.

El señor Moret renunció la palabra.

El señor Ruiz Gómez pidió la palabra.

El señor presidente dijo que no podía dársele porque no había sido aludido, y tampoco se había entrado en la discussión.

El señor Ríos Rosas suplicó se le dejase hablar.

El señor presidente concedió la palabra al señor Ruiz Gómez, y éste dijo que siendo director de Estancadas cuando se verificó el contrato de tabacos, suplicaba diera mas explicaciones.

El señor Ríos Rosas contestó que todas las afirmaciones y conclusiones del dictamen las mantienen.

El señor Ruiz Gómez retiró su pregunta.

El señor Ríos Rosas dijo que la comisión había encontrado una infracción grave en el expediente de contrata, y que no puede contestar categóricamente al señor Ruiz Gómez, sin dudar de la moralidad de todos los actos administrativos en que ha intervenido el señor Ruiz Gómez.

El señor Gasset preguntó al señor Silvela si se refería á su periódico.

El señor Silvela dijo que sí.

El señor Gasset manifestó que aunque el suyo no era suyo, respondía de él.

El señor presidente del Consejo de ministros pronunció breves y patrióticas palabras manifestando las honrosas cualidades que posee el señor Moret.

Abierta discussión sobre el dictamen, se leyó el primer artículo y fue aprobado sin discussión.

El señor Ríos Rosas declaró otra vez que la comisión mantiene su dictamen, y que al formalarlo prescindía de la personalidad del señor Moret.

Leido que fué el segundo, se aprobó sin discussión.

Anunciada la orden del día, se levantó la sesión á las siete menos cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

El dictamen de la comisión de amnistía, leído en el Congreso, y que se han abstenido de firmar los Sres. Vildósola y Vinsader, dice así.

Tratarnos políticos llevados al terreno de

a fuerza, con mas fundamento de pasion que de motivo justificado, estrayos lamentables dignos de un severo y ejemplar castigo, dieron por resultado la ultima sublevacion carlista, que fue causa y origen de que hoy iloren en extranjero suenos, y en los presidios otros, semejantes atentados contra el orden de cosas establecido.

Dignos de censura y reprobacion son siempre los que olvidandose de su deber, de los principios fundamentales sobre que la sociedad descansa, traspasan el limite del derecho mas amplio y respetado; pero no es menos cierto tambien que, vencidos en sus trincheras por la energia del Gobierno y el concurso de la ley, este los considera mas dignos de piedad que de estremada indignacion.

Plaguiera al cielo que al nivemiento del actual monarca se hubiera podido conceder la amnistia que hoy se demanda; pero el estado de excitacion era grande, los partidos no se encontraban en condiciones de vida normal y tranquila, y el otorgarla en tales momentos, sobre ser peligrosissimo, envolvia responsabilidad.

Hay, no obstante, en la vida de las naciones periodos que enaltecen al pueblo que les crea, y de ello es prueba irresistible el de levantar sobre un trono ilope de preconcierciones y especulos pensamientos, un regimen como el actual, a cuyo amparo se abre paso la mas escusiva clemencia y el olvido mas completo de rudos y fuertes ataques contra la legalidad establecida.

Si en alguna ocasion han podido discutir parecidos semejantes atentados, porque los partidos politicos no han encontrado medio de hacer su propaganda amplia y libremente, seria doloroso por cierto que todavía se insistiera en tan pernicioso sistema, cuando la Constitucion y las leyes han garantido por completo el ejercicio de los derechos del sufragio y de reunion, han abierto a la prensa muchos horizontes, permitido asociarse sin trabas ni cortapisas, y dado, en fin, la formula para que la verdad y la razona triunfen por completo, trazandose el camino en la mas libre discussion.

Pero es tradicional en los Gobiernos liberales el apiadarse y ser generosos con sus enemigos de siempre, y el actual no debe ciertamente desmentir esa tradicion, a que riendiendo verdadero culto, puede motivar un agradecimiento eterno de parte, si no de todos, los que viven alejados de sus esposas e hijos, creciendo de esa felicidad incomparable que solo se experimenta en el seno de la familia y del hogar que han perdido. Vuelvan, pues, a sus casas, salgan de los presidios, y vengau enhor-buena dispuestos, si a lo quieren, a luchar con entusiasmo, con animo levantado y hasta con la fe mas ardiente; pero que las armas de que se vulgaran sean las que, por fortuna de los y para bien de este pais, se han dejado consignadas en elCodigo fundamental. Dese plaza a la clemencia, concédase amplia y general amnistia, bien entendido siempre que haya de tener efecto cuando el Gobierno de S. M. así lo estima conveniente, atendidas las seguridades mas ciertas y positivas de que el orden y tranquilidad no le inspiren temor de que puedan alterarse.

La comision, por otra parte, considera que el estado del pais, si bien la apreciacion de estas circunstancias corresponde al Gobierno, parece indicar sobradamente que los partidos extremos renuncian por completo a cualquier conato de fuerza, encendiendolo únicamente de hoy en adelante el triunfo de sus ideas a los medios practicos y constitucionales que garantizan la legalidad aceptable para todos, dentro de la cual, holgada y anchamente, es permitido moverse a las distintas fracciones politicas para alcanzar el prevalimiento de sus principios sin apelar a otros medios reprobados y violentos.

Fundada la comision en las consideraciones expuestas, tiene la honra de someter al Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para que de, cuando lo estime oportuno, absoluta, amplia y general amnistia, sin excepcion de clase ni fiero, a todas las personas sentenciadas, procesadas ó sujetas a responsabilidad por delitos politicos de cualquier especie cometidos hasta la fecha.

ALICANTE 19 DE JULIO 1871.

LOS MUNICIPIOS.

Cuando la liberrima Constitucion promulgada en 1º de Junio de 1869, establecio las bases á que debia acordarse el regimen municipal, sobre cuyas bases se votó la ley organica de ayuntamiento, tanto el Código fundamental del Estado, como la ley especial destinada á regir las corporaciones populares, tuvieron por objeto ensanchar el redondo circulo en que estas giraban, intervenidas siempre por una autoridad superior delegada por el gobierno, para regularizar sus movimientos y para restringir sus aspiraciones.

Pero esas leyes, emanacion del nuevo sistema proclamado por la revolucion de Septiembre, esas leyes que, dando un nuevo caracter á la administracion local, facilitan á los pueblos los medios de engrandecerse con arreglo á sus elementos propios de vida, y conforme á sus necesidades especiales, serán infructuosas si el pais no se sujetá á ellas en todas sus partes, observando sus preceptos con la exactitud que exige toda

disposicion legal basada en el derecho y deber de las naciones libres.

Por desgracia, habituados los pueblos á la vieja legislacion del antiguo regimen, y viciados por dos años de perturbacion administrativa, ni se acostumbran á obrar por si dentro del ancho circulo de sus atribuciones, ni procuran cumplir con regularidad las obligaciones á que están sujetos. De ahí esa falta de regularidad que se observa en la marcha administrativa y politica del pais, y de ahí tambien el malestar que todos lamentamos, y que las oposiciones con su sistematica mala fe achacan al gobierno representativo y al sistema liberal.

Procuremos todos hacer comprender á las municipalidades, que ellas son la base de la gran colectividad que se llama Estado; inculquemos en el animo de los pueblos la idea de que el bienestar general depende de la parte que cada localidad pone para conseguir ese bienestar y pronto tocaremos las ventajas que han de reportar al pais las leyes liberales con que la revolucion le ha dotado.

Sí los Ayuntamientos, en vez de oponer una resistencia, pasiva unas veces, y hostil otras, al pago de los impuestos indispensables para el sostentamiento de sus obligaciones, da la mano la provincia y de la del Estado, procuraren allegar los medios de satisfacer, de grado, esos impuestos, que con tanto rigor les exigian las administraciones moderadas, y que tan sumamente satisfacian los municipios adictos á aquellas administraciones, no laminaria el pais los conflictos financieros que le asfijen, y que tanto regojan á los eternos enemigos de la libertad.

Si riendiendo culto á la justicia y á la moralidad, prozediesen los Ayuntamientos á la recogida de los impuestos, exhortando de una manera equitativa los medios que les señala la amplia ley de arbitrios de 20 de Abril de 1870, no trapezarian con esas angustiosas dificultades que les impiden no solo cumplir con el deber ineludible de atender á las causas generales de la nacion, sino tambien á las obligaciones locales que sobre ellos pesan.

No, el malestar que todos lamentamos no nace de las leyes, es que nos trigen, sino de la falta de cumplimiento de esas leyes, que todavia tienden á mejorar la condicion de los pueblos, y que la mejoraran indudablemente cuando estos se acostumbren á obedecerlas sin necesidad de que se les oblique á ello por los delegados del gobierno.

Deber es, pues de todo el que deseche la conservacion del orden y la prosperidad de su pais, contribuir, dentro de la esfera en que gire, á que los Ayuntamientos se habituen á prestar su aviso al Gobierno en v-i-z de oponerle dificultades, hijas no siempre de un mal deseo, sino de la fatal costumbre de regirse por leves que al paso que colibran la libre accion de los municipios, tentan medios coercitivos de hacerles obedecer con exactitud matematica las disposiciones que emanaban de un poder central tecnicamente y muchas veces arbitrio.

Hasta que los pueblos se acostumbren á cumplir voluntariamente con las prescripciones legales, fuerza es que las Diputaciones provinciales, que son el superior organismo natural de los municipios, amonesten sin descanso á éstos, para hacerles comprender que en el exacto cumplimiento de sus deberes habrá de consistir el desarollo de su prosperidad moral y material.

Convenida de esta verdad inconsciente la Comision permanente de nuestra Diputacion, se occupa sin cesar o en recordar sus deberes á los pueblos de esta provincia que, como todos los de Espana, habian abandonado por completo la gestion administrativa mientras duró el periodo revolucionario y la interinidad del gobierno provisional; y gracias al celo de tan respetable corporacion, empiezan los Ayuntamientos, aunque lentamente, á regularizar sus servicios, con lo qual no tardaran en ver mejorada su situacion.

Pero, como á todos interesa igualmente que los Municipios, comprendiendo su alta misión, empleen á girar en su dilatada esfera, usando de sus derechos y cumpliendo con sus deberes, al paso que las Diputaciones se esfuerzen, en la esfera oficial, para que la ley se cumpla estrechamente por aquellas corporaciones populares, deber es de los hombres influyentes en sus respectivas localidades, incitar en el animo de sus amigos, que es mas digno para la humanidad cumplir la necesidad de esclavitudes superiores las leyes que á si mismos se dan los pueblos, que obedecer las disposiciones emanadas de un poder tiranico, cediendo al rigor con que ese poder hace cumplir sus preceptos.

Algunas alusiones a eventuales comisiones

LA CRISIS.

Los periodicos de Madrid siguen ocupando con insistencia de la crisis ministerial que se viene anunciendo hace dias.

La *Independencia Espanola* encabeza su articulo de fondo con las siguientes significativas palabras:

«Ha sonado la hora de una crisis fundamental, que, ó ha de dar vida robusta á la politica oclamada por la revolucion de setiembre, ó ha de sumir á la nacion en confuso caos del que solo pueda sacarla un brazo de hierro.

Como esta es la verdad, nosotros la decimos y la diremos sin ambajes.

A esta afirmacion del colega vespertino añade *El Imparcial del Junes*:

«En nuestro entender, y visto el estado de las cosas, hasta el miércoles ó jueves, lo mas pronto, no se resolverá la crisis.

Y corroborando la opinion de dichos periodicos, dice *La Correspondencia de Espana*:

«El Sr. Sagasta, segun nuestras noticias, continua en su actitud, francamente manifestada cuando la crisis anterior, en sentido favorable á la conciliacion.

Por ultimo, *La Epoca*, aventurandose á indicar algunos nombres, no sabemos con qué fundamento, se expresa en estos terminos:

«Ausentes en San Ildefonso el rey y el presidente del Consejo, no es posible que haya adquirido la crisis. Sin embargo, entre las diferentes versiones que circulan, siendo una de la expulsión definitiva de los cimbrios, hemos oido hablar de un ministerio organizado en estos términos:

Serrano, Presidencia y Guerra; Ulloa, Estado; Ruiz Gómez, Hacienda; Silvela, Gracia y Justicia; Cánadas, Fomento; Ayala, Ultramar; Sagasta, Gobernación; Romero Robledo, Marina.

Tambien se habla de un ministerio Rivero, y de otro presidido por el Sr. Ruiz Zorrilla.

Y el *Imparcial*, recopilando todo lo que sobre tan trascendental asunto se dice, amplia las noticias de *La Epoca* de la manera siguiente:

«El Ateneo, el Casino, el café de la Iberia y las reuniones particulares donde la politica es tema principal de la conversacion, son en estos momentos otros tantos talleres de candidaturas ministeriales, y ocluidos á volar el asunto en la *Epoca* de uno de á manera de charada, acertijo ó juego de prendas, es claro que en todos esos centros han surgido numerosas y arbitrarias combinaciones. Allí van la que hemos recogido entre la gente mas cabildera.

Primera combinacion: Presidencia sin cartera, Ruiz Zorrilla; Estado, Martos; Guerra, Córdovala; Gracia y Justicia, Montero Rios; Hacienda, Figueiroa; Marina, Berangr; Fomento, Rodriguez (D. Gabriel); Ultramar, Madrazo; Gobernación, Sagasta.

Segunda combinacion: Presidencia sin cartera, Rivero; Gobernación, Martos; Gracia y Justicia, Montero; Fomento Canillas; Hacienda, Rodriguez (D. Gabriel); Guerra, Alaminos; Estado, Sagasta; Marina, la Rígida; Ultramar, Echegaray.

Tercera combinacion: Presidencia y Guerra, general Rey; Hacienda, Ruiz Gomez; Gobernación, Sagasta; Estado, Martos; Ultramar, Romero Robledo; Marina, Malcampo; Gracia y Justicia, Albareda; Fomento, Madrazo; nombrando a Presidente de la Cámara al Sr. Ruiz Zorrilla, cargo vacante con el nombramiento del Sr. Olózaga para la embajada de Paris.

Quarta combinacion, suprimiendo los ministerios de Estado y Marina, encomendándose los usos del primero á Gracia y Justicia y los del segundo á Guerra; Presidencia y Gobernación, Ruiz Zorrilla; Guerra y Marina, Córdovala; Hacienda Ruiz Gomez; Gracia y Justicia y Estado, Montero Rios; Ultramar, Cánadas; Fomento, Madrazo.—Sagasta presidente del Congreso.

Las combinaciones que circulaban de los diversos centros politicos llenan algunas páginas del *carnet* de nuestros redactores, encargados de recoger informaciones, y necesitariamos una columna de *El Imparcial*, para reproducirlas todas; que ya hecho merito de las que tienen algun carácter serio.

Inutil creemos repetir que todas estas combinaciones son pura invencion de politicos desocupados y desosados de crear dificultades lanzando nombres propios á las vienes de la publicidad.

Nosotros por nuestra parte, sin datos para dar nuestra opinion sobre un acontecimiento que pude ser de suma gravedad, abrigamos, no obstante, la esperanza en que el patriotismo de los hombres de la revolucion, sabra dar á la crisis la solucion que exigen las circunstancias y que convienen á las grandes conquistas de la revolucion.

E' numero de mozos sorteados para la quinta del presente año, asciende á 3237, correspondiendo, segun esta cifra, á nuestra provincia el cupo de 780 hombres, de los cuales ha de entregar la capital 59 y 8 décimas.

Segun tenemos entendido, no serian tantos, si en tiempo oportuno se hubiesen subsanado ciertos errores ó equivocaciones, que se cometieron al tiempo de hacerse el alistamiento.

Segun se nos ha asegurado, ya ha emitido su dictamen la comision permanente de la Diputacion, en el expediente relativo á la suspencion del alcalde primo de esta capital.

Ayer llegaron á esta capital muchos Diputados provinciales para comparecer de las operaciones de la quinta, que les estan encomendadas

por la ley. Hoy debera reunirse la mayoria de la Diputacion para cumplir con su cometido.

La *Gaceta* publica un real decreto, fecha 13, disponiendo lo siguiente:

Articulo 1.º Se crea una Junta consultiva de instruccion publica, compuesta de las personas siguientes:

Dos individuos elegidos por la Academia Espanola.

Dos por la de San Fernando.

Dos por la de Ciencias exactas.

Dos por la de Ciencias morales.

Dos por la de Historia.

Uno por la de Medicina.

Uno por el Colegio de abogados de Madrid.

Tres vocales ponentes.

El rector de la Universidad de Madrid.

Art. 2.º La Junta de instruccion publica dara su dictamen cuando el Gobierno se le pida sobre todas las cuestiones relativas á la instruccion publica, y sera consultada en los casos de traslaciones, nombramientos y ascensos de catedraticos en propiedad, y en la creacion de catedras y organizacion de las enseñanzas.

Art. 3.º Seran vocales natos de la Junta consultiva el director de instruccion publica y el rector de la Universidad de Madrid.

Art. 4.º El presidente sera nombrado por el Gobierno, eligiendo en una terna formada por la Junta.

Art. 5.º Los consejeros ponentes seran nombrados por el gobierno, debiendo recaer su nombramiento en personas que tengan algunas de las condiciones siguientes:

Ser ó haber sido catedraticos de Universidad ó Instituto, llevando por lo menos diez años de antiguedad; ser individuos de alguna de las academias sostenidas por el Estado; haber sido dos años rector de Universidad; ser ó haber sido Magistrado dentro ó fuera de Madrid; ser ó haber sido oficial de secretaria en la direccion general de Instruccion publica dos años por lo menos.

Art. 6.º Los vocales ponentes tendrán 10.000 pesos de sueldo.

Art. 7.º La organizacion interior de la Junta consultiva de instruccion publica sera objeto de un reglamento especial.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha dirigido á los gobernadores una circular disponiendo que á consecuencia de comunicaciones dirigidas á este ministerio manifestando ser de muy dificil, sino imposible realizacion, el repartimiento del contingente para el reemplazo del año actual en los plazos marcados en la real orden fecha 9 del corriente mes, si se ha de observar lo prevenido en el art. 38 de la ley organica provincial; y habiéndose manifestado algunas dudas respecto á las facultades que daban correspondencia las diputaciones provinciales y la comision permanente de cada una de ellas en punto á las quintas, se atengan a lo siguiente:

1.º Que donde no estén reunidas aquellas corporaciones se hará la convocatoria en la forma preventiva en el mencionado art. 38.

2.º Que á ellas corresponde el reparto del cupo y el sorteo de decima entre los pueblos de la provincia, cuyas operaciones abreviaran cuanto sea posible.

Y 3.º Que todas las demás incidencias relativas al servicio de que se trata quedan á cargo de la comision permanente, segun dispone la real orden circular de 2 de junio ultimo.

El *Diario de Lyon* (Francia) publica el siguiente despacho telegrafico:

«Niza 12 de julio de 1871.—La noche del 10 ha sido borrasca y siniestra. Una banda ha recorrido la ciudad dando gritos furibundos de «Viva Garibaldi! ¡Abajo la Francia! ¡Muera los franceses! ¡Muera Lefebvre!

Despues de estos gritos, los revoltos hirieron á puñaladas á los hermanos Gilly, empresarios franceses, quedando uno de ellos en tal mal estado que se teme por su vida.

Ravel ha huido. Aveza ha sido detenido y varios de sus complices. Asegúrase que entre ellos se encuentra Martini, redactor del *Peñistero*.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 15 (por la tarde. Llegado á las cuatro).—El periodico la *Francia* dice que entre Italia y Francia han mediado explicitaciones leales.

Una nota de Mr. Favre habla señalado algunas polemicas agresivas de los periodicos italianos. Ha declarado que Francia no ha pensado en manera alguna en suscitar dificultades á Italia, ni tratar de la cuestión del poder temporal del Papa. Quiere ver tan sólo, asegurada la persona del Papa, y quedar del todo libre el ejercicio de su poder espiritual.

El gobierno italiano ha consumado la polémica de los periodicos italianos; ha dado explicaciones sobre lo que ha hecho y hará para asegurar la persona y la independencia del Papa.

El cab

Roma 14.—Noticias alarmantes de ciertos periódicos acerca de la salud del Papa, muy exageradas, han dado lugar ayer y hoy a audiencias.

SECCION DE NOTICIAS.

Se están arreglando las habitaciones de la Aduana de Barcelona para alojar a S. M. el rey en su próximo viaje.

Ha llegado a Madrid una comisión de fabricantes de harinas de Zaragoza compuesta de los Sres. Camps y Sacristán, para gestionar la modificación de algunos artículos del reglamento sobre la navegación del canal Imperial.

—Se dice que están descubiertos los asesinos del general Prim; deseamos saber sus nombres para poder apreciar la certeza que tenían los rumores que desde los primeros momentos se levantaron.

—El lunes a las diez y media de la mañana entró en Madrid S. M. el rey, de regreso del real sitio de San Ildefonso.

—Parece que dentro de pocos días cesará en Francia la obligación de los pasaportes.

—El gobierno prusiano ha ordenado a los jefes que mandan fuerzas en Francia, tomar medidas represivas extrajudiciales.

—El rey de Prusia ha hecho nobles a 46 oficiales en recompensa de su conducta durante la guerra con Francia.

—El domingo por la tarde terminaron las elecciones de diputado provincial en el distrito del Museo de Valencia, obteniendo el triunfo Don Francisco Colom y Milana, que reunió 221 votos contra 217 que obtuvo D. José Villó y Ruiz.

—El orden, que se había turbado en Nueva-York con motivo de una procesión protestante, quedó completamente restablecido en la noche del 12. Han sido presos 150 revoltosos.

SECCION OFICIAL.

El Boletín correspondiente al día de ayer 18, más de las disposiciones oficiales que publica la Gaceta, contiene:

Un anuncio de la subasta para la adjudicación de las obras de la limpia del puerto de Denia, que tendrá efecto el día 25 del próximo Agosto bajo la cantidad de 2.403.180 pesetas.

Una circular de la Administración económica, reclamando la presentación de las cuentas e ingresos de las cantidades recaudadas por la suspensión de céderas de empadronamiento.

—Siete anuncios de los alcaldes de Monovar, San Juan, Benimeli, Alcoy, Santa Pola, Agost y Javea participando hallarse expuestos los repartimientos de la contribución territorial del presente año económico.

—Dos dictos de los alcaldes de Onil y Cañada anuncianando la subasta de los arbitrios de puestos públicos y alquiler de pesas y medidas.

—Una relación de los asociados para la discusión del presupuesto municipal de Caudete.

—Y una sentencia del Juez de primera instancia de Pego, declarando pobre a Joaquín Mengual, para litigar.

GACETILLAS.

Reunión literaria.—La que tuvo efecto anteanoche en casa del Sr. D. Alejandro Hernández, y García estuvo animadísima.

Se dió principio a ella con la lectura de una preciosa novela improvisada, y escrita en ocho días por los Sres. Hernández, Sánchez Ocaña y Sánchez Palacio, sin ponerse de acuerdo anteriormente para el plan de su obra, y teniendo solo presentes las cartas que cada uno iba escribiendo sin revelar cuál fuese su pensamiento interior.

La forma que sus autores han dado a esta producción, es la única que podían hacerlos obtener el brillante resultado que han conseguido. Escrita en cartas, cada uno de los autores ha podido sostener perfectamente el carácter del per-

sonaje que se ha encargado de bosquejar, así es que esta obra, que nos proponemos publicar, es una producción que a su originalidad reúne un verdadero mérito literario.

Los Sres. Amat, (D. Miguel) Corradi y Carrasco leyeron bellísimas composiciones poéticas, y también se dió lectura de varios sonetos escritos con pies forzados, entre los cuales había algunos graciosísimos, llamando la atención muy especialmente los de los Sres. Amat, Carrasco y Sánchez Ocaña.

Escuchamos decir que el Sr. Hansen hizo los honores de su casa con la amabilidad que le distingue.

También creemos inútil encarecer la utilidad de estas reuniones, que manteniendo vivo el amor a las letras, sirven para estimular a los jóvenes ilustrados que a ellas asisten, y para animarlos a producir obras tan bellas como la novela de que nos hemos ocupado, la cual lleva por título *Cambiar de rumbo*.

Pagos. —Ayer fueron satisfechos por la caja de la Administración Económica de la provincia los haberes de los maestros de primera enseñanza del partido de Callosa de Ensarriá, y según tenemos entendido, el sábado 22, se pagarán a los del partido de Pego.

Y dejan los periódicos de oposición que no se cumplirán el decreto del Sr. Ruiz Zorrilla.

Aprehension. —En las inmediaciones de Jávea fué aprehendido hace tres días por una escuadrilla del resguardo marítimo de Valencia, un pailebot cargado de contrabando, que el cual, después de estar fondo en las aguas de Jávea algunas horas, ha sido conducido a Valencia.

Espedicion. —La compañía de zarzuelas del teatro de verano de esta capital, que como saben nuestros lectores ha funcionado doce noches en el principal, ha salido para Torrevieja donde ha sido ajustada para unas cuantas funciones. Que le vaya bien.

Teatro de Verano. —Ya han empezado en este teatro, las funciones de verso y baile, que durante la estación de verano se propone la empresa ofrecer al público, y las cuales a nadie, estáán conciudadas.

En Revalenta. —Creamos favorecer a nuestros lectores, llamando su atención sobre las propiedades curativas de la deliciosa Revalenta Árabea Du Barry de Londres, la cual economiza mil veces su precio en otros remedios. Esta cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flatulencias, vómitos, después de comer y durante el embarazo, agrieses, calambres, espasmos e inflamación de estómago y de los riñones, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aiento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarrro, tisis (consumo), herpes, reuma, fiebre, irritación de nervios, neuralgia, véjigia y pobreza de sangre, palideces, sopresiones, gripe, y la fiebre amarilla, 72.000 curaciones comprendidas en ellas la de S. S. el Papa, del señor D. que de Plaskow, de la Sra. Marquesa de Bréhan, etc., etc.

Barry Du Barry y compañía, galle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Incomendamos igualmente la Revalenta al Chocolate en polvo y en tabletas (Premiada por S. M. la Reina de Inglaterra).

Esquisito aimento, sumamente sustancial, a aislante y fortificando el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 31 reales; de 120 tazas, 80 rs.; o sea 4 cuartos la taza; en tabletas 12 tazas, 12 rs.

Sa vende en Alicante en las farmacias de los Sres. Ballesta, y Rodríguez Hernández.

Barry Du Barry y compañía, galle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Incomendamos igualmente la Revalenta al Chocolate en polvo y en tabletas (Premiada por S. M. la Reina de Inglaterra).

Esquisito aimento, sumamente sustancial, a aislante y fortificando el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 31 reales; de 120 tazas, 80 rs.; o sea 4 cuartos la taza; en tabletas 12 tazas, 12 rs.

Sa vende en Alicante en las farmacias de los Sres. Ballesta, y Rodríguez Hernández.

Barry Du Barry y compañía, galle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Incomendamos igualmente la Revalenta al Chocolate en polvo y en tabletas (Premiada por S. M. la Reina de Inglaterra).

Esquisito aimento, sumamente sustancial, a aislante y fortificando el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 31 reales; de 120 tazas, 80 rs.; o sea 4 cuartos la taza; en tabletas 12 tazas, 12 rs.

Sa vende en Alicante en las farmacias de los Sres. Ballesta, y Rodríguez Hernández.

Barry Du Barry y compañía, galle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Incomendamos igualmente la Revalenta al Chocolate en polvo y en tabletas (Premiada por S. M. la Reina de Inglaterra).

Esquisito aimento, sumamente sustancial, a aislante y fortificando el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 31 reales; de 120 tazas, 80 rs.; o sea 4 cuartos la taza; en tabletas 12 tazas, 12 rs.

Sa vende en Alicante en las farmacias de los Sres. Ballesta, y Rodríguez Hernández.

Barry Du Barry y compañía, galle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Incomendamos igualmente la Revalenta al Chocolate en polvo y en tabletas (Premiada por S. M. la Reina de Inglaterra).

Esquisito aimento, sumamente sustancial, a aislante y fortificando el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 31 reales; de 120 tazas, 80 rs.; o sea 4 cuartos la taza; en tabletas 12 tazas, 12 rs.

Sa vende en Alicante en las farmacias de los Sres. Ballesta, y Rodríguez Hernández.

Barry Du Barry y compañía, galle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Incomendamos igualmente la Revalenta al Chocolate en polvo y en tabletas (Premiada por S. M. la Reina de Inglaterra).

Esquisito aimento, sumamente sustancial, a aislante y fortificando el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 31 reales; de 120 tazas, 80 rs.; o sea 4 cuartos la taza; en tabletas 12 tazas, 12 rs.

Sa vende en Alicante en las farmacias de los Sres. Ballesta, y Rodríguez Hernández.

Barry Du Barry y compañía, galle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Incomendamos igualmente la Revalenta al Chocolate en polvo y en tabletas (Premiada por S. M. la Reina de Inglaterra).

Esquisito aimento, sumamente sustancial, a aislante y fortificando el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 31 reales; de 120 tazas, 80 rs.; o sea 4 cuartos la taza; en tabletas 12 tazas, 12 rs.

Sa vende en Alicante en las farmacias de los Sres. Ballesta, y Rodríguez Hernández.

Barry Du Barry y compañía, galle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Incomendamos igualmente la Revalenta al Chocolate en polvo y en tabletas (Premiada por S. M. la Reina de Inglaterra).

Esquisito aimento, sumamente sustancial, a aislante y fortificando el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 31 reales; de 120 tazas, 80 rs.; o sea 4 cuartos la taza; en tabletas 12 tazas, 12 rs.

Sa vende en Alicante en las farmacias de los Sres. Ballesta, y Rodríguez Hernández.

Barry Du Barry y compañía, galle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Incomendamos igualmente la Revalenta al Chocolate en polvo y en tabletas (Premiada por S. M. la Reina de Inglaterra).

Esquisito aimento, sumamente sustancial, a aislante y fortificando el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 31 reales; de 120 tazas, 80 rs.; o sea 4 cuartos la taza; en tabletas 12 tazas, 12 rs.

Sa vende en Alicante en las farmacias de los Sres. Ballesta, y Rodríguez Hernández.

Barry Du Barry y compañía, galle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Incomendamos igualmente la Revalenta al Chocolate en polvo y en tabletas (Premiada por S. M. la Reina de Inglaterra).

Esquisito aimento, sumamente sustancial, a aislante y fortificando el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 31 reales; de 120 tazas, 80 rs.; o sea 4 cuartos la taza; en tabletas 12 tazas, 12 rs.

Sa vende en Alicante en las farmacias de los Sres. Ballesta, y Rodríguez Hernández.

Barry Du Barry y compañía, galle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

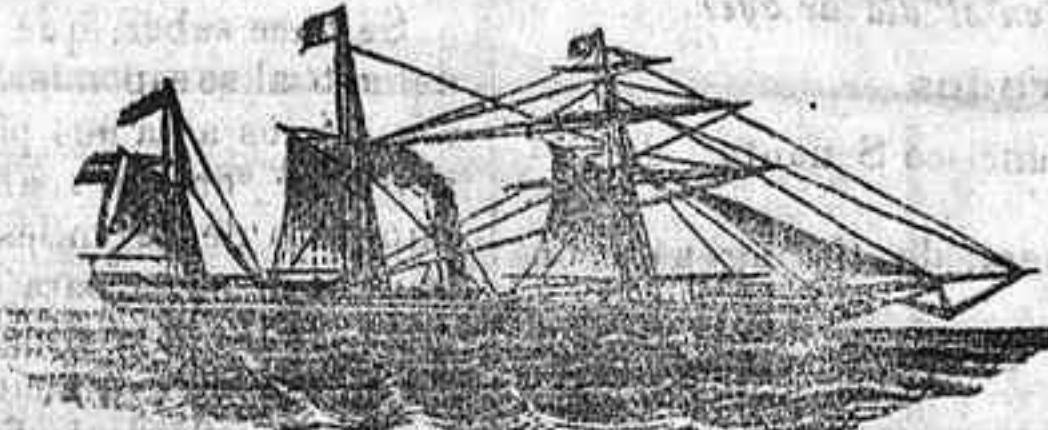
Incomendamos igualmente la Revalenta al Chocolate en polvo y en tabletas (Premiada por S. M. la Reina de Inglaterra).

Esquisito aimento, sumamente sustancial, a aislante y fortificando el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 31 reales; de 120 tazas, 80 rs.; o sea 4 cuartos la taza; en tabletas 12 tazas, 12 rs.

Sa vende en Alicante en las farmacias de los Sres. Ballesta, y Rodríguez Hernández.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.



LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinación con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

LABORATORIO QUÍMICO Y BOTICA

DE D. LORENZO R. HERNANDEZ.

(Calle Mayor, nºm. 22, Alicante.)

Sabido es por todas partes que el «asma» es una enfermedad rebelde á la mayor parte de los medios terapéuticos empleados en combatirla; y que después de largo y horrible años de dolores el enfermo no halla otro remedio que sucmibir á la dolencia.

Pues bien, la ciencia ha venido en auxilio de la humanidad, con el descubrimiento del «Papel Químico anti-asmático del Dr. Ricou.» Con este maravilloso Papel, sin ningún otro medicamento, se ha logrado la curación de enfermos del asma, que venían padeciendo años ha y habían empleado otros tratamientos.

Tien entre otras ventajas el papel anti-asmático, de que cada cual pueda cortar el caso mas rebeldes en ocho ó diez minutos, por lo que convencidos de sus buenos resultados, lo recomendamos eficazmente al público, prometiendo á los enfermos de asma, una curación completa, siempre que continúen en uso con constancia.

AÑO XX.

La Moda Elegante Ilustrada,

PERIÓDICO ESCLUSIVO PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE

2000 á 3000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro, 648 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño grande ó impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan pedirse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

Precios de suscripción en España.—Primera edición de lujo con 43 figurines iluminadas y tapicerías en colores y 24 patrones tamaño natural.—Un año, 160 rs.—Seis meses, 300.—Tres meses, 45.—Un mes, 16.—Segunda edición de 12 figurines cada año, con patrones, tamaño natural.—Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 33.—Un mes, 12.—Tercera edición, sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural, un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 33.—Un mes, 12.—Cuarta edición, con papel comun, sin figurines ni patrones.—Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Tres meses, 17.—Un mes, 6.

En Portugal, los precios tienen un aumento de 13 por 100 por exceso de franqueo.—Las señoras que deseen conocer la publicación antes de suscribirse, se les remitirá un número gratis.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edición de lujo por un año recibirán gratis el gran Almanaque Encyclopédico Español Ilustrado que la Empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en cuarto mayor de 200 páginas.

NOTA.—El periódico «La Ilustración Española y Americana» pertenece á esta misma Empresa, y se hace una rebaja en el precio á quien tome ambas publicaciones.

Administración: Arenal, 16, librería.—Madrid.

CAFÉS Y TÉS

DE CLASES SUPERIORES

DE LA

COMPAÑÍA COLONIAL.

Gran variedad y abundantes surtidos.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20.—Sucursal, Montera, 8.

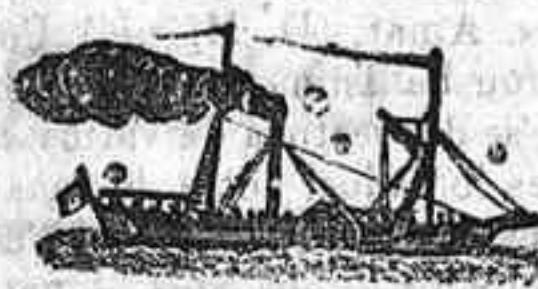
Depósitos en Alicante, establecimientos de los Sres. D. José Ferrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacer, D. Nicolás Saenz y D. Antonio Orozco.

COMPAÑIA CATALANA GENERAL DE SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier puerto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado.

Representante en esta plaza, los Sres. Faes Hermanos.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORÁN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios D. Gregorio Carratalá e hijos, calle de San Fernando, núm. 25.

Servicio semanal.

VAPOR DON JUAN TENORIO.

Saldrá de este puerto todos los martes á las cuatro de la tarde para Orán.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, núm. 14.

El vapor español DOSHERMANOS saldrá el 19 del corriente, para Cartagena, Aguilas, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros.

Lo despachan los Sres. D. M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.

Vapor CATALAN, saldrá el 19 del corriente para Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario D. José Carratalá y Blanes, Gravina 14.

VAPOR A TURIAS.

Saldrá el dia 19 á las cuatro de la tarde para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Vivero, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Faes hermanos y compañía.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos contra incendios.

Establecido en el año 1841, la mas antigua en todas las de España.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta provincia, D. José Carratalá y Blanes.

NORTONS CAMOMILE PILLS.

Remuevase la causa y el efecto cesará. El mejor remedio para la indigestión y para todos los males del estómago son las

PILDORAS DE MANZANILLA, DE NORTON.

Son muy recomendadas por la facultad y usadas en los hospitales y por el público en Inglaterra, Francia y las naciones más adelantadas.—La experiencia de mas de 30 años del uso de estas píldoras ha hecho de ellas los más eminentes medicinas que son el mejor amigo de la familia.—Se venden á 7 reales 50 cént., cada botella en todas las farmacias y boticas de España, en donde se dan gratis prospectos e instrucciones. Solo agente para España, la Agencia General Hispano-Americanas en Londres.—Depósito en Madrid.

Depósito en Alicante, Farmacia de D. J. C. Bellido.

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XV.

Periódico lujoso, y de magníficos grabados con amena e instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Carlos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Año.	Sems.	Trim.
Madrid	30 pes.	16 pes. 9 pesa.
Provincias . . .	35 Id.	18 Id. 10 Id.
Portugal . . .	7520 re	3890 re 2160 re.
Cuba y Puerto- Rico . . .	9 ps. fr. 3 ps. fr.	3 ps. fr.
Filipinas y las Américas . . .	12 Id.	7 Id. 7 Id.
Estranjero . . .	40 frn.	22 frn. 12 frn.

AVISO

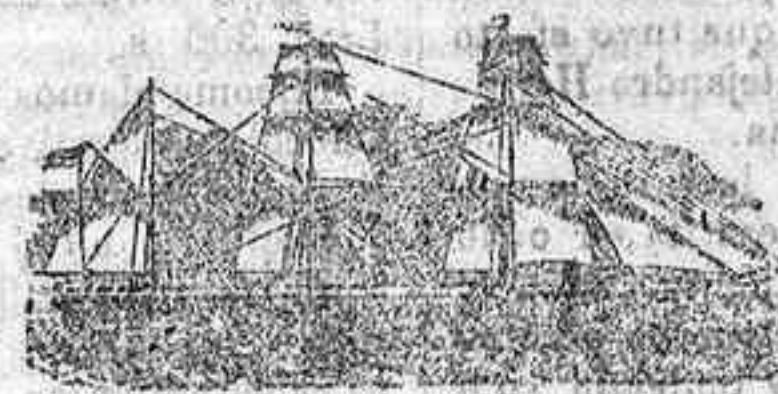
A LOS CONSUMIDORES.

La acreditada harinera situada en la plaza del Teatro ha vuelto abrirse al público, teniendo un buen surtido de harinas de todas clases á precios convenientes.

También interviene en las compras y ventas de las mismas.

Vive calle de Calatrava, posada de la Balsa, cuarto, número 16.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, PARRO, GUADALETE, GUADAIRA Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

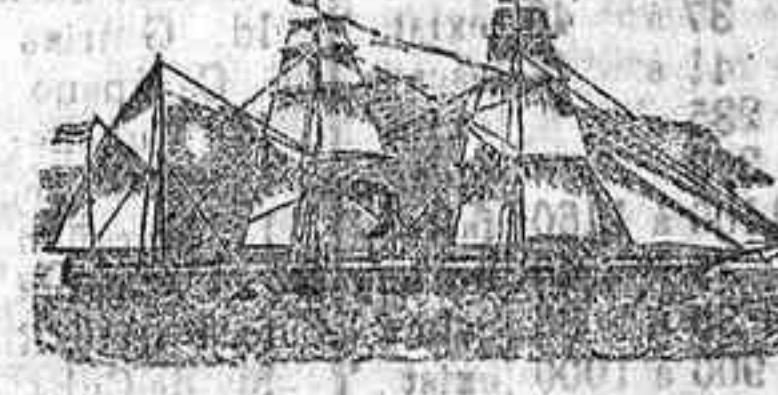
Los martes á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES de la Internacional



ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES DE HIERRO Á HÉLICE
GONGORA, MORATIN, CARPIO, VIVAR.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes á las 4 de la tarde, para Cartagena, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios, Carey y Compañía.